



## Resolución Directoral N°029 -2009-AG-PSI

Lima, 18 FEB. 2009

**VISTO:**

El Memorandum N°122-2009-AG-PSI-DGR de fecha 12.02.2009 de la Dirección de Gestión del Riego, relacionado con la aprobación del requerimiento de Encargo Interno del Convenio SAMAN-PSI con recursos del mismo Convenio, correspondiente al mes de Febrero 2009;

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 11.06.2007, se suscribió el Convenio Marco entre la Municipalidad Distrital de Saman-Azangaro-Puno y el PSI, con el objeto de establecer la cooperación mutua para la capacitación de autoridades regionales y locales, y colegios profesionales sobre el Sistema Nacional de Inversión Pública para la implementación de Sistemas de Riego Tecnificado en el ámbito de la Municipalidad.

Que, con fecha 25.08.2008, se suscribió el Convenio Marco entre la Municipalidad Distrital de Saman-Azangaro-Puno y el PSI, con el objeto de elaborar el Expediente Técnico del PIP "Instalación Sistema de Riego por Aspersión - I Etapa, Distrito de Saman-Azangaro-Puno" con Código SNIP 64405 en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Que, con el Memorandum de Visto, la Dirección de Gestión del Riego, solicita la aprobación del requerimiento del Encargo Interno del Convenio SAMAN-PSI, el mismo que cuenta con la aprobación del Coordinador Técnico del Programa de Riego Tecnificado, para el mes de Febrero 2009, de acuerdo al monto y responsable que indica;

Con la conformidad de la Dirección de Gestión del Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de sus facultades que le corresponde a la Dirección Ejecutiva y a su Titular de acuerdo a la Resolución Ministerial N°0247-2005-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar, a la Oficina de Administración y Finanzas para que entregue en la modalidad de "Encargos Internos a Personal del Proyecto" el importe de **S/2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES)** para cumplir con las actividades del Convenio por Encargo suscrito con la Municipalidad Distrital de Saman-Puno, para la elaboración del Expediente Técnico: "Instalación Sistema de Riego por

Aspersión I Etapa, Saman – Azángaro – Puno”, a favor de la Oficina de Gestión Zonal del PSI, correspondiente al mes de Febrero 2009, con recursos del mismo Convenio, de acuerdo al **Anexo 01** que forma parte de la presente Resolución, según el siguiente detalle:

RESPONSABLES	CARGO	DNI	OFICINA	MONTO S/.
LEONIDAS HUBER VALDIVIA PINTO	Jefe de la Oficina de Gestión Zonal	10476081	Sur Arequipa	2,500.00
<b>TOTAL</b>				<b>2,500.00</b>

**Artículo 2°.-** La Oficina de Gestión Zonal del PSI, deberá presentar la rendición de cuentas debidamente documentadas para su conformidad a la Dirección de Gestión del Riego, dentro de los tres (03) días de concluidas las actividades, que se producirán el 28 de febrero de 2009, la misma que deberá ser derivada a la Oficina de Administración y Finanzas para su control y registro correspondiente.

**Artículo 3°.-** La Dirección de Gestión del Riego y la Oficina de Administración y Finanzas del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, son las encargadas de velar por el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

**Artículo 4°.-** Notificar la presente Resolución a la Dirección de Gestión del Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Gestión Zonal Sur-Arequipa, y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

**Regístrese y Comuníquese.**



Programa Subsectorial de Irrigaciones  
- PSI

Ing°. JORGE H. ZUNIGA MORGAN  
DIRECTOR EJECUTIVO (R)